

Date Printed: 04/22/2009

---

JTS Box Number: IFES\_67  
Tab Number: 65  
Document Title: Integracion de las mesas directivas de casilla  
Document Date: 1994  
Document Country: Mexico  
Document Language: Spanish  
IFES ID: CE01147



\* C 1 5 F 8 3 E 3 - 5 F F 1 - 4 4 D 2 - 9 D E E - 3 B 9 0 F 3 2 3 6 3 D 2 \*



Manual Didáctico

Videoteca de Capacitación Electoral

# INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DR. JORGE CARPIZO

Presidente del Consejo General

LIC. ARTURO NUÑEZ JIMENEZ

Director General

LIC. AGUSTIN RICOY SALDAÑA

Secretario General

DR. CARLOS F. ALMADA LOPEZ

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

DR. JUAN MOLINAR HORCASITAS

Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos

LIC. FELIPE SOLIS ACERO

Director Ejecutivo de Organización Electoral

LIC. RUBEN LARA LEON

Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral

LIC. ANTONIO SANTIAGO BECERRA

Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica

LIC. MARIA EUGENIA DE LEON MAY

Directora Ejecutiva de Administración

LIC. CARLOS MUÑOZ VILLALOBOS

Contralor General

LIC. VALENTIN MARTINEZ GARZA

Director Jurídico

LIC. AMET RAMOS TROCONIS

Director del Secretariado

LIC. FRANCISCO CASANOVA ALVAREZ

Coordinador Nacional de Comunicación Social

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

---

**INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

**MANUAL DIDACTICO**

© 1994, Instituto Federal Electoral,  
Viaducto Tlalpan núm. 100, esquina Periférico Sur,  
Col. Arenal Tepepan, C.P. 14610, México, D.F.

Julio de 1994.

Impreso en México / *Printed in Mexico*

# INDICE

## MODULO 1

<b>1. REFERENCIAS FUNDAMENTALES .....</b>	<b>7</b>
1.1. Definición de Mesa Directiva de Casilla y su vinculación con Secciones y Distritos Electorales .....	7
1.2. Normas Relativas a la Instalación y Tipos de Casillas Electorales .....	9
a) Casilla Básica .....	9
b) Casilla Contigua .....	9
c) Casilla Extraordinaria .....	10
d) Casilla Especial .....	10
1.3 Integración de las Mesas Directivas de Casilla y sus Atribuciones .....	11
a) Requisitos de los ciudadanos para integrar las Mesas Directivas de Casilla .....	12
b) Atribuciones específicas de cada uno de los cargos que integran la Mesa Directiva de Casilla .....	13
- <i>Presidente</i> .....	13
- <i>Secretario</i> .....	14
- <i>Escrutadores</i> .....	15

## MODULO 2

<b>2.</b>	<b>EL PROCEDIMIENTO DE INTEGRACION DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA .....</b>	<b>17</b>
2.1.	Las Ocho Etapas del Procedimiento de Integración de Mesas Directivas de Casilla .....	18
	1. Primer Sorteo .....	18
	2. Evaluación Objetiva .....	19
	3. Curso de Capacitación Electoral .....	19
	4. Relación de Ciudadanos Elegibles .....	20
	5. Segundo Sorteo .....	20
	6. Designación de los Funcionarios Electorales e Integración Definitiva de las Mesas Directivas de Casilla .....	21
	7. Publicación de las Listas de los Funcionarios Electorales .....	21
	8. Notificación y toma de protesta de los Funcionarios Electorales .....	21
2.2.	Segunda Etapa de Capacitación Electoral .....	24
<b>3.</b>	<b>ACCIONES CONSIDERADAS EN EL CODIGO PENAL COMO DELITOS ELECTORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA .....</b>	<b>24</b>

· CONCLUSION .....	25
· EJERCICIOS DE REAFIRMACION .....	26
· RESOLUCION DE LOS EJERCICIOS DE REAFIRMACION .....	34
· ANEXOS .....	43
a) Sugerencias de rotafolios .....	45
b) Sugerencias de acetatos .....	46

## MODULO 1

### 1. REFERENCIAS FUNDAMENTALES

#### 1.1. Definición de la Mesa Directiva de Casilla y su vinculación con las Secciones y los Distritos Electorales

*Coloque en la pared el Rotafolio núm. 2; éste deberá permanecer ahí durante todo el curso.*

**Las mesas directivas de casilla** son los órganos electorales formados por ciudadanos seleccionados por sorteo, facultados para recibir la votación y realizar su escrutinio y cómputo.

*Explique al grupo la vinculación Casilla-Secciones y Distritos.*

Para fines de su integración, las mesas directivas de casilla están directamente vinculadas a la división del país en secciones y distritos electorales.

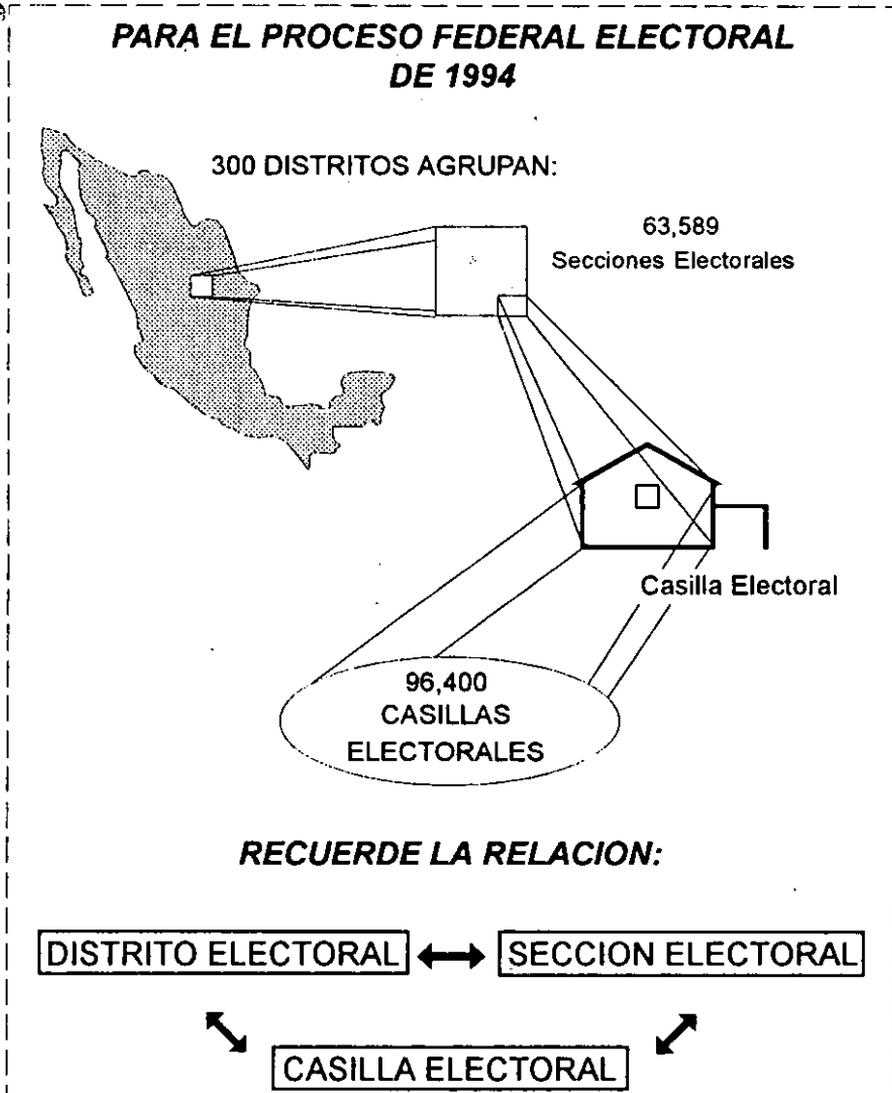
Las **secciones electorales** constituyen la unidad básica de la división geográfica del territorio nacional para efectos electorales. En este sentido, la Sección Electoral puede entenderse como una fracción de los distritos electorales para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores. Cada Sección tiene como mínimo 50 electores y como máximo 1,500.

---

Para el proceso electoral de 1994 el país se divide en 63,589 secciones, agrupadas en 300 distritos electorales, en donde se instalarán más de 96,400 casillas.



**Acetato núm. 1**



## 1.2 Normas Relativas a la Instalación y los Tipos de Casillas Electorales

*Proyecte el segmento correspondiente al subtema 1.2.  
Al concluir refuerce solicitando al grupo que haga una síntesis  
y proyecte los acetatos 2 y 3.*

En toda Sección Electoral, por cada 750 electores o fracción se instalará una casilla. Podrán instalarse dos o más casillas atendiendo al crecimiento demográfico, a las condiciones geográficas o a la movilidad de la población.

De esta manera se pueden distinguir:



**Acetato núm. 2**

**Cuatro tipos  
de  
Casillas Electorales**



**Básica  
Contigua  
Extraordinaria  
Especial**

- a) La **Casilla Básica** es aquella que se instala en cada Sección Electoral y en la que votan los electores que habitan en esa Sección.
- b) La **Casilla Contigua** es la que se instala en una Sección Electoral con más de 750 electores y se ubica en forma contigua, es decir, cercana a la Casilla Básica. Para ello se divide en orden alfabético la Lista Nominal de Electores y se indican, en el exterior de cada casilla, en un cartel, las letras correspondientes al apellido paterno de los ciudadanos que pueden votar en ella.

- c) La **Casilla Extraordinaria** es aquella que se instala cuando las condiciones geográficas de una Sección hacen difícil el acceso de los electores que residen en ella al lugar en que se instaló la Casilla Básica.
- d) Por último, la **Casilla Especial** es aquella que se instala para recibir el voto de los electores que se encuentran transitoriamente fuera de la Sección correspondiente a su domicilio.



**Acetato núm. 3**

**Cuadro resumen**

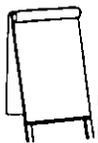
**RELATIVO A LA INSTALACION DE LAS CASILLAS**

CRITERIOS PARA INSTALACION	TIPOS	CARACTERISTICAS
• CRECIMIENTO DEMOGRAFICO	BASICA	- Se instala en cada sección electoral y es en la que votan los electores que habitan en esa sección.
	CONTIGUA	- Se instala en la sección electoral con más de 750 electores, de forma contigua, cercana a la Básica. La Lista Nominal de Electores de la Básica se divide en orden alfabético, quedando a disposición de ésta la mitad, y la otra mitad pasa a la Contigua.
• MOVILIDAD DE LA POBLACION	EXTRAORDINARIA	- Se instala cuando las condiciones geográficas de una Sección dificultan el acceso de los electores a la Básica.
• CONDICIONES GEOGRAFICAS	ESPECIAL	- Se instala para recibir el voto de los electores en tránsito. En cada Distrito sólo se instalarán hasta cinco casillas especiales bajo la decisión del Consejo Distrital respectivo.

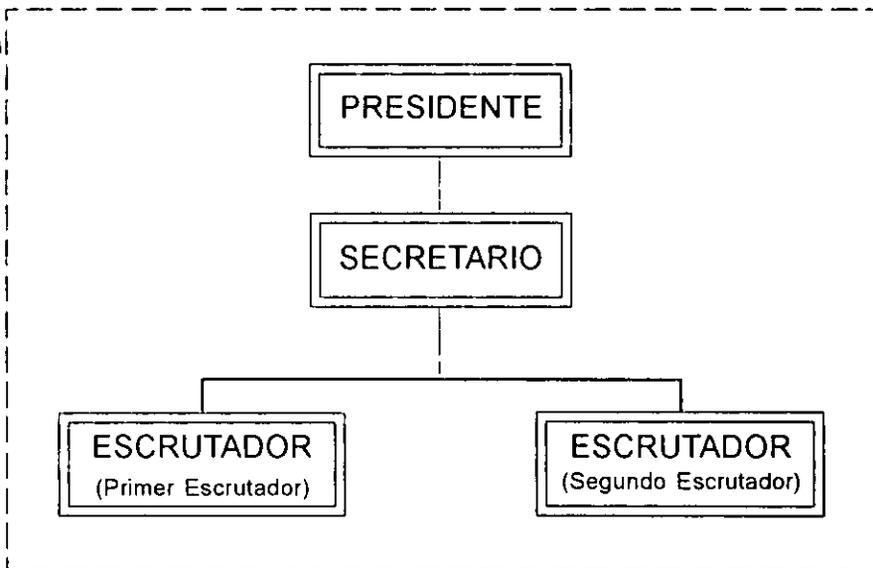
Conviene precisar que en cada Distrito Electoral se podrán instalar hasta cinco casillas especiales. El número y la ubicación son determinados por el Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, en atención a la cantidad de municipios comprendidos en su ámbito territorial, densidad poblacional y características geográficas.

### 1.3. Integración de las Mesas Directivas de Casilla y sus Atribuciones

La mesas directivas de casilla se integran por un Presidente, un Secretario, dos Escrutadores y sus respectivos suplentes.



**Rotafolio núm. 3**



En conjunto, las atribuciones de los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla son las siguientes:

- Instalar y clausurar la casilla.
- Recibir la votación de los electores.
- Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación.
- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.

***Proyecte, a partir de este tema y hasta concluir, el Módulo I del video.***

**a) Requisitos de los Ciudadanos para Integrar las Mesas Directivas de Casillas.**

***Organice equipos de trabajo y encárgueles resolver los ejercicios 8, 9 y 10; concerte con el grupo el tiempo mínimo y el máximo para hacer el reporte.***

Los requisitos que los ciudadanos deben acreditar para formar parte de las Mesas Directivas de Casilla son:

- Ser ciudadano residente en la Sección Electoral que comprenda a la casilla.
  - Estar inscrito en el Registro Federal de Electores.
  - Contar con su Credencial para Votar con fotografía.
  - Estar en ejercicio de sus derechos políticos.
  - Tener un modo honesto de vivir.
  - Haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el Instituto Federal Electoral.
  - No ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía.
-

- Saber leer y escribir.
- No tener más de 70 años el día de la elección.

**b) Atribuciones Específicas de cada uno de los Cargos que Integran la Mesa Directiva de Casilla:**

**PRESIDENTE**

- Como autoridad electoral, presidir los trabajos de la Mesa Directiva de Casilla y velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley en la materia a lo largo de la Jornada Electoral.
- Recibir del Presidente del Consejo Distrital, entre el 15 y el 19 de agosto, contra recibo detallado, la documentación, los útiles y los elementos necesarios para el funcionamiento de la casilla, y conservarlos bajo su responsabilidad hasta la instalación de la misma.
- Solicitar al elector su Credencial para Votar con fotografía.
- Entregar a cada elector las boletas que correspondan.
- Mantener el orden en la casilla y en sus inmediaciones, con auxilio de la fuerza pública en caso de ser necesario.
- Suspender temporal o definitivamente la votación en caso de alteración del orden o cuando existan circunstancias o condiciones que impidan la libre emisión del sufragio y el secreto del voto, o que atenten contra la seguridad personal de los electores, de los representantes de los partidos políticos o de los miembros de las Mesas Directivas de Casilla.
- Retirar de la casilla a cualquier persona que incurra en alteración del orden, impida la libre emisión del sufragio, viole el secreto del voto, realice actos que afecten la autenticidad del escrutinio

y cómputo, intimide o ejerza violencia sobre los electores, los representantes de los partidos políticos o los miembros de la Mesa Directiva.

- Practicar, con auxilio del Secretario y de los Escrutadores, ante los representantes de los partidos políticos y los observadores electorales que estén presentes, el escrutinio y cómputo de las votaciones.
- Fijar, en un lugar visible, en el exterior de la casilla, los resultados del cómputo de cada una de las elecciones.
- Una vez clausurada la casilla, turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes en los plazos marcados por la ley.

### **SECRETARIO**

- Levantar, durante la Jornada Electoral, las Actas que ordena el COFIPE y entregar copia de ellas a los representantes de los partidos políticos que estén presentes.
  - Contar, inmediatamente antes del inicio de la votación, ante los representantes de los partidos políticos y los observadores electorales que estén presentes, las boletas electorales recibidas, y anotar su número en el apartado correspondiente a la Instalación de la Casilla del Acta de la Jornada Electoral.
  - Comprobar que el nombre de cada elector figure en la Lista Nominal correspondiente.
  - Recibir los escritos de protesta que presenten los representantes de los partidos políticos.
  - Inutilizar las boletas sobrantes por medio de dos rayas diagonales con tinta, guardándolas en un sobre especial y anotando en el exterior el número de boletas que contiene.
-

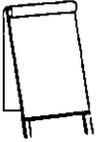
- Marcar la Credencial para Votar con fotografía del elector que ha ejercido su derecho al voto.
- Impregnar con líquido indeleble la yema y la cutícula del pulgar derecho del elector, entre otras actividades.

## **ESCRUTADORES**

- Contar la cantidad de boletas depositadas en cada urna y el número de electores anotados en la lista nominal que ejercieron su derecho al voto.
- Contar el número de votos emitidos en favor de cada candidato, fórmula o lista regional.
- Auxiliar al Presidente y al Secretario en las actividades que les encomienden.
- El Primer Escrutador contará el número de ciudadanos que votaron conforme a la Lista Nominal de Electores de la Sección, y el Segundo Escrutador contará las boletas extraídas de la urna.
- Ambos Escrutadores, bajo la supervisión del Presidente, clasificarán las boletas para determinar el número de votos emitidos en favor de cada partido político o de sus candidatos, y el número de votos que sean nulos.

***Solicite a cada equipo realizar su reporte a partir de un relator y haga énfasis en los aspectos centrales del tema.***

**Coloque el rotafolio en la pared y déjelo a lo largo del curso.  
Concluya.**



***Rotafolio núm. 4***

**Conviene señalar que en las casillas electorales podrán estar presentes representantes de los partidos políticos y observadores electorales debidamente acreditados, teniendo una ubicación que les permita vigilar y observar el cumplimiento de las disposiciones legales, durante el desarrollo de la elección.**

---

## MODULO 2

### 2. PROCEDIMIENTO DE INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

*Explique las etapas para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.*

La integración de las Mesas Directivas de Casilla se realiza a través de un procedimiento que comprende **dos sorteos**. El primero está a cargo de las Juntas Distritales Ejecutivas del Instituto Federal Electoral y se llevó a cabo en el mes de abril; el segundo fue realizado por los Consejos Distritales del mismo Instituto en el mes de junio.

En 1994 el Consejo General del IFE acordó los procedimientos para realizar los sorteos mencionados y el criterio para designar a los funcionarios electorales. En este sentido, se estableció que para el primer sorteo el factor de azar y de selección de ciudadanos recayera en uno de los meses del año y en el subsecuente; resultaron sorteados en principio los meses de noviembre y diciembre; para el segundo se estableció que el factor de azar recayera en una de las letras del alfabeto, y resultó seleccionada en principio la letra T. En forma adicional, para la designación de los funcionarios de casilla se acordó que los cargos fueran asignados de acuerdo con el grado de escolaridad del ciudadano.

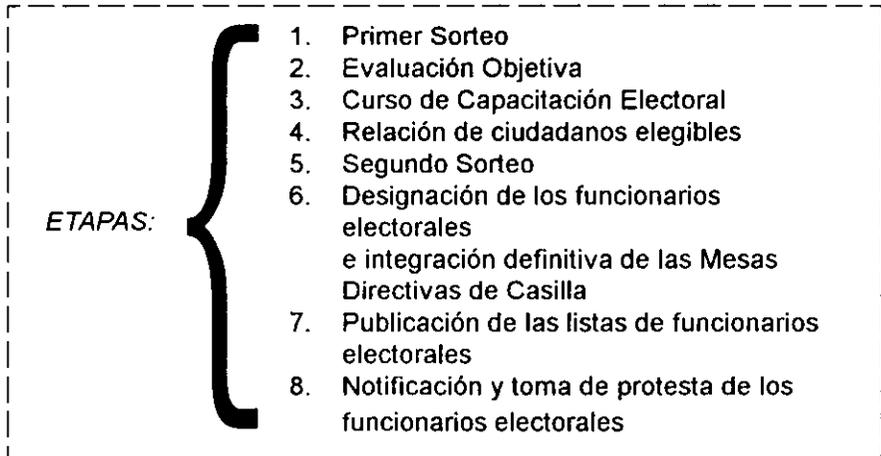
El proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla se desarrolla en ocho etapas.

---



*Acetato núm. 4*

***Etapas para la Integración  
de las Mesas Directivas de Casilla:***



A continuación se explica en detalle cada una de las etapas.

## **1. Primer Sorteo**

El primer sorteo tiene como finalidad seleccionar al 15 por ciento, o por lo menos a 50 ciudadanos, de la Lista Nominal de Electores de cada Sección Electoral. De acuerdo con los procedimientos establecidos por el Consejo General del IFE, se realizó un sorteo público el 17 de marzo, en sesión de dicho órgano colegiado, para seleccionar los meses del año a partir de los cuales se integraría la base de ciudadanos que potencialmente pudieran ser funcionarios de casilla. Así, los ciudadanos que cuentan con su Credencial para Votar con fotografía y que nacieron en los meses de noviembre y diciembre, fueron seleccionados y notificados para tomar un curso de capacitación en el mes de mayo.

En los casos de las Secciones donde no se completó el porcentaje o número requerido de ciudadanos a partir de los meses seleccionados se procedió a utilizar los meses subsecuentes hasta completar dicho porcentaje o número.

Las sesiones del primer sorteo fueron públicas. Asistieron, entre otros, los integrantes de los Consejos Locales del IFE y los de las Comisiones Locales de Vigilancia del Registro Federal de Electores de la entidad federativa correspondiente, así como los representantes de los medios de comunicación social.

## **2. Evaluación Objetiva**

Realizado el primer sorteo, las Juntas Distritales Ejecutivas procedieron a efectuar una evaluación objetiva de los ciudadanos sorteados, sustentada en el cumplimiento de los requisitos mínimos de elegibilidad, como son: no tener más de setenta años el día de los comicios, saber leer y escribir, residir en la Sección Electoral que le corresponde y no tener cargo de dirigencia partidista, entre otros.

## **3. Curso de Capacitación Electoral**

A los ciudadanos que resultaron seleccionados en esta evaluación se les impartió, en el mes de mayo, un curso de capacitación en materia electoral, orientado a preparar a los potenciales funcionarios electorales y a dotarlos de los conocimientos necesarios para desempeñar las tareas propias del funcionario de la Mesa Directiva de Casilla.

---

#### **4. Relación de Ciudadanos Elegibles**

Para el mes de junio, las Juntas Distritales Ejecutivas integraron una relación de los ciudadanos que acreditaron el curso de capacitación y que cumplieron con los requisitos legales y de aptitud física necesarios para desempeñar las tareas de funcionario electoral. Dicha relación fue turnada a los Consejos Distritales, los cuales a partir de ella procedieron a realizar el segundo sorteo.

#### **5. Segundo Sorteo**

En la sesión del Consejo General del 3 de junio se realizó un sorteo público para determinar la letra del alfabeto a partir de la cual se seleccionaría a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, tomando como base la relación de ciudadanos elegibles. De este sorteo se obtuvo la letra «T».

En esta etapa, los Consejos Distritales del IFE seleccionaron a ocho ciudadanos por casilla electoral, a partir de aquéllos cuyo primer apellido empieza con la letra «T».

En los casos en que no se completó el número de ciudadanos requeridos por casilla electoral, a partir de la letra elegida, se procedió a utilizar las letras subsecuentes del alfabeto hasta completar ocho integrantes por cada Mesa Directiva de Casilla.

Posteriormente, los Consejos Distritales turnaron las listas de los ocho integrantes de las casillas electorales a las Juntas Distritales respectivas.

---

## **6. Designación de los Funcionarios Electorales e integración definitiva de las Mesas Directivas de Casilla**

Este procedimiento tiene como finalidad determinar en quiénes de los ciudadanos recaen las responsabilidades de ser Presidente, Secretario o Escrutadores, tanto propietarios como suplentes. En estas elecciones, las Juntas Distritales Ejecutivas del IFE determinaron, en la última semana de junio, cada uno de los cargos por casilla electoral, con base en el grado de escolaridad del ciudadano y, cuando fue necesario, por el orden alfabético en que aparecieron en la lista de seleccionados.

## **7. Publicación de las Listas de Funcionarios Electorales**

Las Juntas Distritales Ejecutivas procedieron, el primero de julio, a publicar, en estrados, las listas de ciudadanos designados como funcionarios electorales, especificando los puestos que desempeñarán cada uno en la casilla el próximo 21 de agosto.

## **8. Notificación y Toma de Protesta de los Funcionarios Electorales**

Los Consejos Distritales notificaron su nombramiento a los ciudadanos designados funcionarios de casilla mediante un escrito que, a su vez, sirvió como instrumento para que el ciudadano rindiera la protesta de «guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente la función que se les ha encomendado». Con este acto concluye formalmente el proceso de integración de las Mesas Directivas de Casilla.

---

<b>ETAPA</b>	<b>1. Primer Sorteo</b>	<b>2. Evaluación Objetiva</b>	<b>3. Curso de Capacitación Electoral</b>	<b>4. Relación de Ciudadanos Elegibles</b>
<b>FINALIDAD</b>	Seleccionar al 15% o al menos a 50 ciudadanos del listado nominal de Electores de cada sección electoral	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales de la elegibilidad para ser funcionarios de casilla	Preparar a los potenciales funcionarios electorales con los conocimientos necesarios para su desempeño	Integrar por cada sección electoral la relación de ciudadanos que acreditaron la capacitación y cubren los requisitos legales
<b>FECHA/PERIODO</b>	17 de Marzo 94 1o.- 30 de Abril	Abril	Mayo 1o. - 31 de Mayo	Junio de preferencia las 3 semanas iniciales del mes
<b>RESPONSABLE</b>	Consejo General: fija criterios del sorteo y lo realiza  Juntas Distritales (Ejecutó la selección y convocó a los sorteados)	Junta Distrital Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Junta Distrital Ejecutiva
<b>DOCUMENTO FUENTE</b>	Lista Nominal de Electores de cada sección	COFIPE Art. 120 requisitos de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla	Guía Didáctica para Capacitación Electoral juego de 10 carteles Programa de cursos	Hoja de datos del ciudadano asistente al curso de capacitación Relación de ciudadanos asistentes al curso
<b>DOCUMENTO DERIVADO</b>	- Relación de ciudadanos sorteados por sección - Notificaciones personalizadas y - Programa de cursos de capacitación		Relación por capacitador de ciudadanos asistentes al curso  Comprobante de asistencia al curso para el ciudadano	Relación de la Junta Distrital Ejecutiva de ciudadanos elegibles

<b>ETAPA</b>	5. Segundo Sorteo	6. Documentación de Funcionarios Electorales e Integración definitiva de las Mesas Directivas de Casilla	7. Publicación de la Lista de Funcionarios de Casilla	8. Notificación y Toma de Protesta de los Funcionarios de Casilla
<b>FINALIDAD</b>	Seleccionar a ocho ciudadanos por Casilla Electoral a partir de la relación de ciudadanos elegibles	Asignar funciones conforme a el mayor grado de escolaridad a los ocho ciudadanos seleccionados por cada casilla	Hacer públicas las listas de ciudadanos designados como funcionarios de casilla para conocimiento público en los estrados del Distrito	Notificar a los ciudadanos que fueron designados su cargo respectivo y citarlos a rendir protesta
<b>FECHA/PERIODO</b>	3 de Junio A más tardar la última semana 25 de Junio	Junio A más tardar la última semana	1o. de Julio	Julio A partir del 1o. de Julio
<b>RESPONSABLE</b>	- Consejo General (fija criterio del sorteo y lo realiza) - Consejos Distritales (ejecutó la selección, sección por sección y casilla por casilla)	Junta Distrital Ejecutiva	Junta Distrital Ejecutiva	Consejo Distrital
<b>DOCUMENTO FUENTE</b>	Relación de la Junta Distrital Ejecutiva de ciudadanos Elegibles	Relación de integrantes de Mesa Directiva de Casilla por cargo	Listas de ciudadanos designados como funcionarios electorales Especifica los cargos a desempeñar	Lista publicada en estrados de las Juntas Distritales de los ciudadanos designados como funcionarios electorales COFIPE: Art. 125
<b>DOCUMENTO DERIVADO</b>	Relación de ciudadanos funcionarios de casilla	Listas de ciudadanos designados como funcionarios electorales Especifica los cargos que desempeñarán	Lista publicada en estrados de la Junta Distrital de los ciudadanos designados como funcionarios electorales	Citatorio y Nombramientos a cada uno de los ciudadanos designados funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

## 2.2. Segunda Etapa de Capacitación Electoral

Una vez concluido dicho procedimiento, el mes de julio y los días de agosto previos a la Jornada Electoral son dedicados a reforzar la capacitación electoral de los funcionarios de casilla, y a dotarlos de conocimientos acerca de sus atribuciones sobre el funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla y sobre diversos asuntos que deberán atender durante la Jornada Electoral.

## 3. ACCIONES CONSIDERADAS EN EL CODIGO PENAL COMO DELITOS ELECTORALES DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA

Es conveniente que los integrantes de las Mesas Directivas de Casilla conozcan las acciones en que no deben incurrir, para evitar cometer delitos electorales; éstas son:

***Aplique el método de lectura comentada al acordar este subtema. Genere participación.***

- Alterar, destruir, sustituir o hacer uso indebido de documentos relativos al Registro Federal de Electores.
- Abstenerse de cumplir, sin causa justificada, sus obligaciones electorales en perjuicio del proceso.
- Obstruir, sin causa justificada, el desarrollo normal de la votación.
- Alterar los resultados electorales, sustraer o destruir boletas electorales.
- No entregar, o impedir la entrega oportuna, sin causa justificada, de documentos oficiales.
- Presionar, en el ejercicio de sus funciones, a los electores o inducirlos a votar por un candidato o partido determinado, sea en el interior de la casilla o en el lugar en que los electores se encuentren formados.
- Instalar, abrir o cerrar dolosamente la casilla fuera de los tiempos y las formas previstos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Expulsar de la casilla, sin causa justificada, a los representantes de los partidos políticos.

***De forma opcional decida, según considere el nivel de atención que prevalezca en el grupo, proyectar el subtema 3 del video.***

## **CONCLUSION**

**Esta es la manera en que la legislación electoral prevé la integración de las Mesas Directivas de Casilla en 1994 y define las funciones de sus integrantes. En esta tesitura, los procedimientos aplicados garantizan la transparencia y la imparcialidad en la integración de los órganos electorales que se encargarán de recibir y contar los votos en las próximas elecciones federales.**

## **EJERCICIOS DE REAFIRMACION**

### **EJERCICIO núm. 1**

Los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla son seleccionados por:

- Su filiación política       Su condición económica  
 Por sorteo

### **EJERCICIO núm. 2**

Con los siguientes palabras complete usted el párrafo que se muestra a continuación, considerando el orden jerárquico de los términos. Favor de precisar el número, según corresponda, plural o singular:

- CASILLA    • DISTRITO    • MESA DIRECTIVA
- URNA        • SECCION

El \_\_\_\_\_ Electoral comprende las \_\_\_\_\_ electorales en las que se abrirá una \_\_\_\_\_ electoral con su respectiva \_\_\_\_\_ que recibirá y contará los votos de la ciudadanía que contengan las \_\_\_\_\_ al momento del escrutinio y cómputo de la votación en la casilla.

---

### EJERCICIO núm. 3

Relacione las columnas que a continuación se presentan, escribiendo el número que antecede a los textos del lado izquierdo, en el recuadro de los términos del lado derecho, según corresponda:

- |   |                          |                    |
|---|--------------------------|--------------------|
| 1.- Es la unidad básica de la dirección geográfica del territorio nacional para efectos electorales.                            | <input type="checkbox"/> | Distrito Electoral |
| 2.- Son 300 en todo el territorio nacional.   | <input type="checkbox"/> | Casilla Electoral  |
| 3.- Atendiendo al crecimiento demográfico, a las condiciones geográficas o a la movilidad de la población, para su instalación. | <input type="checkbox"/> | Sección Electoral  |

### EJERCICIO núm. 4

Complete las atribuciones de las mesas directivas de casilla que se muestran a continuación con la palabra que en cada caso corresponda.

- Instalar y clausurar la \_\_\_\_\_;
  - Recibir la \_\_\_\_\_ de los electores;
  - Efectuar el escrutinio y cómputo de la \_\_\_\_\_;
  - Permanecer en la \_\_\_\_\_ desde su instalación hasta su clausura.
-

## EJERCICIO núm. 5

Identifique los cuatro tipos de casilla electoral que existen, marcando con una "✓" (palomita) aquellas que sean correctas:

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> ordinaria      | <input type="checkbox"/> especial     |
| <input type="checkbox"/> conjunta       | <input type="checkbox"/> común        |
| <input type="checkbox"/> básica         | <input type="checkbox"/> transparente |
| <input type="checkbox"/> igualitaria    | <input type="checkbox"/> contigua     |
| <input type="checkbox"/> extraordinaria | <input type="checkbox"/> activa       |

## EJERCICIO núm. 6

Complete el siguiente párrafo con las palabras correctas:

La Casilla \_\_\_\_\_ es la que se instala en la sección electoral con más de 750 electores, cercana a la casilla básica. Para ello se divide en orden alfabético la Lista Nominal de Electores y se indican en el exterior de cada casilla, en un cartel, las letras correspondientes al apellido paterno de los ciudadanos que pueden votar en ella.

La casilla \_\_\_\_\_ es aquella que se instala para recibir el voto de los electores que se encuentran transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio.

La casilla \_\_\_\_\_ es aquella que se instala en cada sección electoral y en la que votan los electores que habitan en esa sección.

La casilla \_\_\_\_\_ es aquella que se instala cuando las condiciones geográficas de una sección hacen difícil el acceso de los electores que residen en ella al lugar en que se instaló la casilla básica.

---

**EJERCICIO núm. 7**

De los siguientes cinco requisitos para ser funcionario de Mesa Directiva de Casilla, señale con una " X " (equis) cuáles se vinculan con el propósito de imparcialidad que se ha establecido para estos cargos.

- Tener un modo honesto de vivir.
  - Contar con su Credencial para Votar con fotografía.
  - Estar en ejercicio de sus derechos políticos.
  - No ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista.
  - No tener más de 70 años el día de la elección.
-



**EJERCICIO núm. 9**

Relacione y revise qué atribuciones corresponden al primer escrutador, cuáles al segundo y cuáles a ambos, incorporando en el recuadro de la segunda columna la letra de los incisos de la primera columna, según corresponda:

a) 1er. ESCRUTADOR

b) 2o. ESCRUTADOR

c) AMBOS  
ESCRUTADORES

C
U
E
N
T
A
N

- El número de votos emitidos a favor de cada partido político o sus candidatos y el número de votos nulos.
- El número de ciudadanos que votaron y que aparecen con la palabra "voto 1994" en la lista nominal.
- El número total de boletas depositadas en cada urna.

**EJERCICIO núm. 10**

¿Qué comprende el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla? Marque con una " ✓ " la combinación adecuada"

- 2 sorteos y 8 etapas
- 8 sorteos y 2 etapas
- 5 sorteos y 5 etapas

### EJERCICIO núm. 11

Para cada uno de los "reactivos" que aparecen en la primera columna hay una respuesta que deberá elegirse entre las opciones que se incluyen en la columna de las opciones", y escribirse, según corresponda, en cada uno de los "Sorteos".

Reactivos	1er. Sorteo	2o. Sorteo	Opciones
¿ En qué mes se realizan ?			<ul style="list-style-type: none"> <li>● Abril - junio</li> <li>● Febrero - diciembre</li> <li>● Marzo - mayo</li> </ul>
¿ Quién los realiza ?			<ul style="list-style-type: none"> <li>● Partidos políticos-ciudadanos</li> <li>● Junta Distrital-Consejo Distrital</li> <li>● Junta Distrital-Consejo Local</li> </ul>
¿Cuál es el criterio general de selección ?			<ul style="list-style-type: none"> <li>● R.F.C.-Escolaridad</li> <li>● Sexo - edad</li> <li>● Mes de nacimiento-letra inicial del apellido paterno</li> </ul>
¿ Cuáles fueron los criterios específicos de selección para la elección ?			<ul style="list-style-type: none"> <li>● Marzo y abril - "L"</li> <li>● Junio y julio -"Q"</li> <li>● Noviembre y diciembre-letra "T"</li> </ul>

## EJERCICIO núm. 12

¿Quién asigna los cargos de cada uno de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla y con base en qué criterio lo realiza? Marque verdadero " V " o falso " F" en cada caso.

- El Presidente de la República - grado de estudios.
- Juntas Distritales del IFE - grado de escolaridad.
- Los partidos políticos - actividad partidista.

## EJERCICIO núm. 13

Relacione cada una de las etapas del procedimiento de integración de las Mesas Directivas de Casilla con el contenido de la misma:

- |                 |  |
|-----------------|--|
| PRIMERA ETAPA • | • Curso de Capacitación Electoral  |
| SEGUNDA ETAPA • | • Segundo sorteo   |
| TERCERA ETAPA • | • Designación de los funcionarios electorales e integración definitiva de las Mesas Directivas de Casilla. |
| CUARTA ETAPA •  | • Notificación y toma de protesta de los funcionarios electorales.   |
| QUINTA ETAPA •  | • Evaluación objetiva.   |
| SEXTA ETAPA •   | • Relación de ciudadanos elegibles.  |
| SEPTIMA ETAPA • | • Publicación de las Listas de Funcionarios Electorales.   |
| OCTAVA ETAPA •  | • Primer Sorteo.   |
-

## **RESOLUCION DE LOS EJERCICIOS DE REAFIRMACION**

### **EJERCICIO núm. 1**

Los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla son seleccionados por:

- Su filiación política       Su condición económica.  
 Por sorteo.

### **EJERCICIO núm. 2**

Con los siguientes palabras complete el párrafo que se muestra a continuación, considerando el orden jerárquico de los términos. Favor de precisar el número según corresponda, plural o singular:

- CASILLA    • DISTRITO    • MESA DIRECTIVA
- URNA      • SECCION

El DISTRITO Electoral comprende las SECCIONES electorales en las que se abrirá una CASILLA electoral con su respectiva MESA DIRECTIVA que recibirá y contará los votos de la ciudadanía que contengan las URNAS al momento del escrutinio y cómputo de la votación en la casilla.

---

**EJERCICIO núm. 3**

Relacione las columnas que a continuación se presentan, escribiendo el número que antecede a los textos del lado izquierdo, en el recuadro de los términos del lado derecho, según corresponda:

- |   |                             |
|---|-----------------------------|
| 1.- Es la unidad básica de la dirección geográfica del territorio nacional para efectos electorales.                            | <b>2</b> Distrito Electoral |
| 2.- Son 300 en todo el territorio nacional.   | <b>3</b> Casilla Electoral  |
| 3.- Atendiendo al crecimiento demográfico, a las condiciones geográficas o a la movilidad de la población, para su instalación. | <b>1</b> Sección Electoral  |

**EJERCICIO núm. 4**

Complete las atribuciones de las mesas directivas de casilla que se muestran a continuación con la palabra que en cada caso corresponda.

- Instalar y clausurar la casilla ;
  - Recibir la votación de los electores;
  - Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación ;
  - Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.
-

## EJERCICIO núm. 5

Identifique los cuatro tipos de casilla electoral que existen, marcando con una " ✓ " (palomita) aquellas que sean correctas:

- |                                     |                |                                     |              |
|-------------------------------------|----------------|-------------------------------------|--------------|
| <input type="checkbox"/>            | ordinaria      | <input checked="" type="checkbox"/> | especial     |
| <input type="checkbox"/>            | conjunta       | <input type="checkbox"/>            | común        |
| <input checked="" type="checkbox"/> | básica         | <input type="checkbox"/>            | transparente |
| <input type="checkbox"/>            | igualitaria    | <input checked="" type="checkbox"/> | contigua     |
| <input checked="" type="checkbox"/> | extraordinaria | <input type="checkbox"/>            | activa       |

## EJERCICIO núm. 6

Complete el siguiente párrafo con las palabras correctas:

La Casilla contigua es la que se instala en la sección electoral con más de 750 electores, cercana a la casilla básica. Para ello se divide en orden alfabético la Lista Nominal de Electores y se indican en el exterior de cada casilla, en un cartel, las letras correspondientes al apellido paterno de los ciudadanos que pueden votar en ella.

La casilla especial es aquella que se instala para recibir el voto de los electores que se encuentran transitoriamente fuera de la sección correspondiente a su domicilio.

La casilla básica es aquella que se instala en cada sección electoral y en la que votan los electores que habitan en esa sección.

La casilla extraordinaria es aquella que se instala cuando las condiciones geográficas de una sección hacen difícil el acceso de los electores que residen en ella al lugar en que se instaló la casilla básica.

---

**EJERCICIO núm. 7**

De los siguientes cinco requisitos para ser funcionario de Mesa Directiva de Casilla, señale con una " X " (equis) cuáles se vinculan con el propósito de imparcialidad que se ha establecido para estos cargos.

- Tener un modo honesto de vivir.
  - Contar con su Credencial para Votar con fotografía.
  - Estar en ejercicio de sus derechos políticos.
  - No ser servidor público de confianza con mando superior, ni tener cargo de dirección partidista.
  - No tener más de 70 años al día de la elección.
-

### EJERCICIO núm. 8

Al final de cada una de las siguientes atribuciones de los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, escriba una letra "P", cuando corresponda al cargo del PRESIDENTE, " S " en caso del SECRETARIO, y "E" en el caso de escrutador.

- Recibir del Presidente del Consejo Distrital, entre el 15 y el 19 de agosto, contra recibo detallado, la documentación, los útiles y los elementos necesarios para el funcionamiento de la casilla, y conservarlos bajo su responsabilidad hasta la instalación de la misma.
- Recibir los escritos de protesta que presenten los representantes de los partidos políticos.
- Entregar a cada elector las boletas que correspondan.
- Impregnar con líquido indeleble la yema y la cutícula del pulgar derecho del elector, entre otras actividades.
- Una vez clausurada la casilla, turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes en los plazos marcados por la ley.
- Contar las boletas depositadas en cada urna y el número de electores anotados en la lista nominal que ejercieron su derecho al voto.
- Comprobar que el nombre de cada elector figure en la lista nominal correspondiente.

P
S
P
S
P
E
S

**EJERCICIO núm. 9**

Relacione y revise qué atribuciones corresponden al primer escrutador, cuáles al segundo y cuáles a ambos, incorporando en el recuadro de la segunda columna la letra de los incisos de la primera columna, según corresponda:

a) 1er. ESCRUTADOR

b) 2o. ESCRUTADOR

c) AMBOS  
ESCRUTADORES

c
u
e
n
t
a
n

c) El número de votos emitidos a favor de cada partido político o sus candidatos y el número de votos nulos.

a) El número de ciudadanos que votaron y que aparecen con la palabra "voto 1994" en la lista nominal.

b) El número total de boletas depositadas en cada urna.

**EJERCICIO núm. 10**

¿Qué comprende el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla? Marque con una "✓" la combinación adecuada"

2 sorteos y 8 etapas

8 sorteos y 2 etapas

5 sorteos y 5 etapas

### EJERCICIO núm. 11

Para cada uno de los "reactivos" que aparecen en la primera columna hay una respuesta que deberá elegirse entre las opciones que se incluyen en la columna de las opciones", y escribirse, según corresponda, en cada uno de los "Sorteos".

Reactivos	1er. Sorteo	2o. Sorteo	Opciones
¿ En qué mes se realizan ?	abril	junio	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Abril - junio</li> <li>● Febrero - diciembre</li> <li>● Marzo - mayo</li> </ul>
¿ Quién los realiza ?	Junta Distrital	Consejo Distrital	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Partidos políticos-ciudadanos</li> <li>● Junta Distrital-Consejo Distrital</li> <li>● Junta Distrital-Consejo Local</li> </ul>
¿Cuál es el criterio general de selección ?	Mes de nacimiento	Letra inicial del apellido Paterno	<ul style="list-style-type: none"> <li>● R.F.C.-Escolaridad</li> <li>● Sexo - edad</li> <li>● Mes de nacimiento-letra inicial del apellido paterno</li> </ul>
¿Cuáles fueron los criterios específicos de selección para la elección ?	Noviembre y Diciembre	letra "T"	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Marzo y abril - "L"</li> <li>● Junio y julio -"Q"</li> <li>● Noviembre y diciembre-letra "T"</li> </ul>

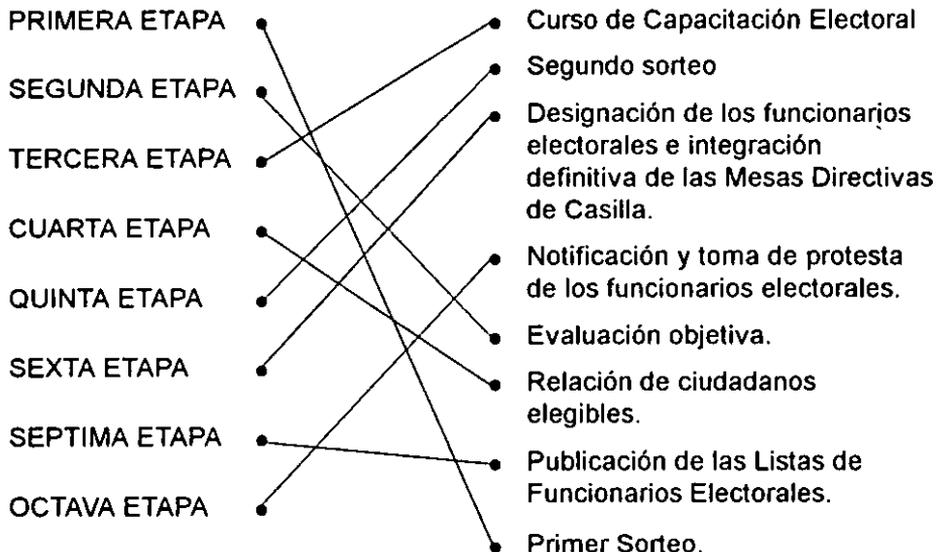
## EJERCICIO núm. 12

¿Quién asigna los cargos de cada uno de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla y con base en qué criterio lo realiza? Marque verdadero " V " o falso " F " en cada caso.

- F El Presidente de la República - grado de estudios.
- V Juntas Distritales del IFE - grado de escolaridad.
- F Los Partidos Políticos - Actividad Partidista.

## EJERCICIO núm. 13

Relacione cada una de las etapas del procedimiento de integración de las Mesas Directivas de Casilla con el contenido de la misma:





**A N E X O S**  
**(Rotafolios y Acetatos)**

**IFE**

**INTEGRACION  
DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA**

**¡BIENVENIDOS!**

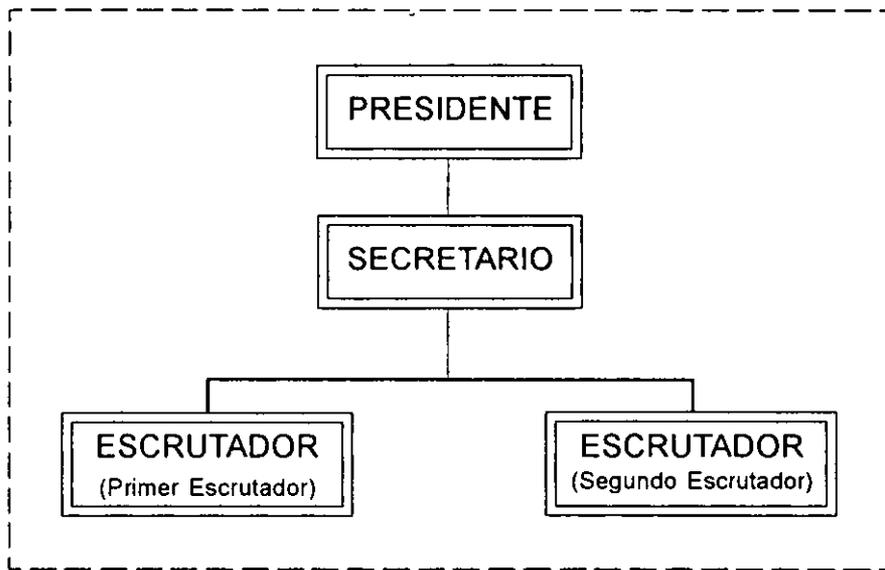
(Anotar la Junta Ejecutiva  
Correspondiente)

**R - 1**

**Las mesas directivas de casilla son los  
órganos electorales formados por  
ciudadanos seleccionados por sorteo,  
facultados para recibir la votación y realizar  
su escrutinio y cómputo.**

**R - 2**

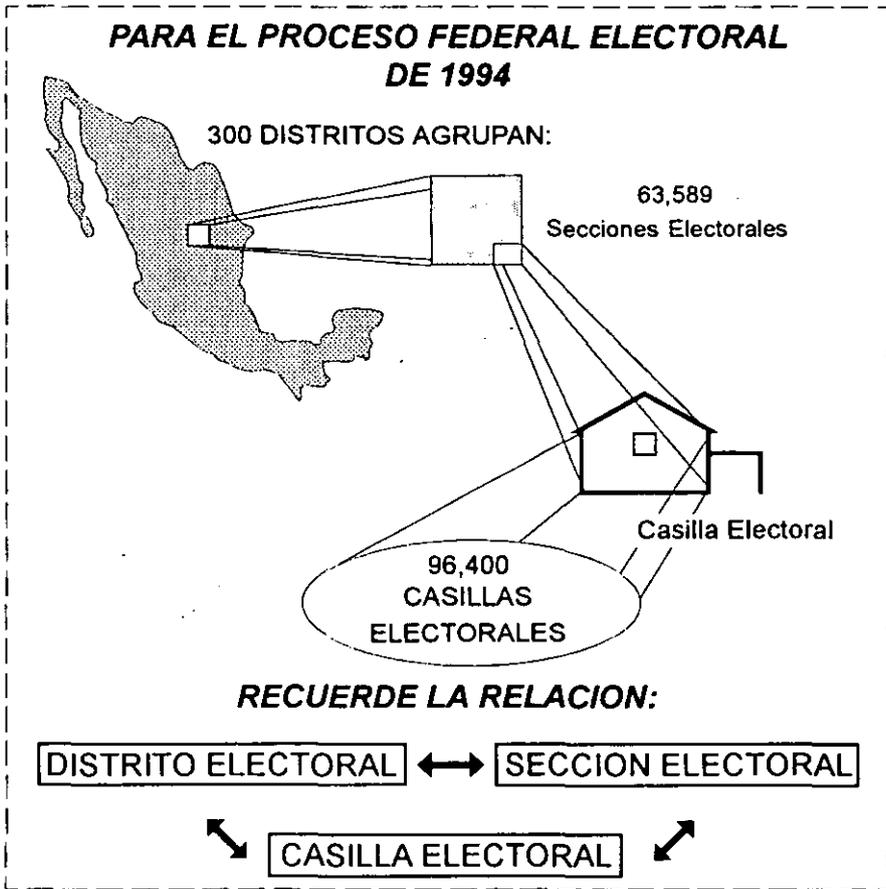
---



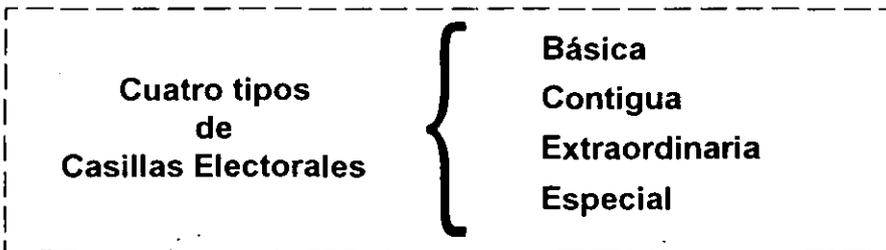
R - 3

**Conviene señalar que en las casillas electorales podrán estar presentes representantes de los partidos políticos y observadores electorales debidamente acreditados, teniendo una ubicación que les permita vigilar y observar el cumplimiento de las disposiciones legales, durante el desarrollo de la elección.**

R - 4



A - 1



A - 2

**Cuadro resumen**

**RELATIVO A LA INSTALACION DE LAS CASILLAS**

CRITERIOS PARA INSTALACION	TIPOS	CARACTERISTICAS
• CRECIMIENTO DEMOGRAFICO	BASICA	- Se instala en cada sección electoral y en la que votan los electores que habitan en esa sección.
	CONTIGUA	- Se instala en la sección electoral con más de 750 electores, de forma contigua, cercana a la Básica. La Lista Nominal de Electores de la Básica se divide en orden alfabético, quedando a disposición de ésta la mitad, y la otra mitad pasa a la Contigua.
• MOVILIDAD DE LA POBLACION	EXTRAORDINARIA	- Se instala cuando las condiciones geográficas de una Sección dificultan el acceso de los electores a la Básica.
• CONDICIONES GEOGRAFICAS	ESPECIAL	- Se instala para recibir el voto de los electores en tránsito. En cada Distrito sólo se instalarán hasta cinco casillas especiales bajo la decisión del Consejo Distrital respectivo.

A - 3

**Etapas para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla:**

**ETAPAS:**

1. Primer Sorteo
2. Evaluación Objetiva
3. Curso de Capacitación Electoral
4. Relación de ciudadanos elegibles
5. Segundo Sorteo
6. Designación de los funcionarios electorales e integración definitiva de las Mesas Directivas de Casilla
7. Publicación de las listas de funcionarios electorales
8. Notificación y toma de protesta de los funcionarios electorales

A - 4

***Integración de Mesas Directivas de Casilla***

La edición estuvo a cargo de la  
Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
del Instituto Federal Electoral

